

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

201705000935
25/10/2017 15:48:41
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCION



Por el cual se convoca nuevamente a la elección del representante de los estudiantes y graduados ante el Comité de Currículo del Ingeniería y Tecnología Agropecuaria y el representante de los graduados al Comité de Currículo de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

EL RECTOR.

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento electoral), y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral 201705000733 del 5 de septiembre de 2017 se convocó la elección del representante de los estudiantes y graduados ante el Comité de Currículo del Ingeniería y Tecnología Agropecuaria y el representante de los graduados al Comité de Currículo de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias mediante comunicación 201701007885 del 20 de septiembre de 2017, informa que cerrado el periodo de inscripciones de convocatoria para elección del representante de los estudiantes y graduados ante el Comité de Currículo de Ingeniería y Tecnología Agropecuaria y el representante de los graduados al Comité de Currículo de Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias, no se presentaron aspirantes.
3. Que corresponde al Rector, convocar nuevamente a la elección de los representantes de los estamentos que integran dichos Comités.

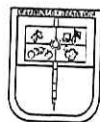
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a la elección del representante de los estudiantes al Comité de Currículo del programa Ingeniería y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Ingeniería y Tecnología Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias.



buy



RESOLUCION No.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a la elección del representante de los graduados al Comité de Currículo del programa Administración de Empresas Agropecuarias de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO CUARTO Llevar a cabo dicha elección **el día 15 de noviembre de 2017 de 7:30 a las 18:30 horas.**

ARTÍCULO QUINTO. Los representantes elegidos ejercerán sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la elección.

ARTÍCULO SEXTO. Los graduados y estudiantes que aspiren a ser elegidos deberán cumplir con los siguientes requisitos, en su orden:

- **Graduado.** Deberá ser un egresado titulado de la respectiva Facultad, con mínimo un (1) año de experiencia profesional.
- **Estudiante.** Deberá ser un discente de la respectiva Facultad y haber cursado y aprobado mínimo el treinta por ciento (30%) de las asignaturas de su plan de estudios para programas Técnicos y Tecnológicos y del cincuenta por ciento (50%) de los programas de Licenciaturas y Profesionales. En ambos casos deberá tener un promedio crédito acumulado de tres punto cinco (3.5) o superior.

PARÁGRAFO. Para efectos de la aspiración o postulación del representante de los estudiantes, no serán tenidos en cuenta los matriculados a través de la Estrategia Silla Vacía.

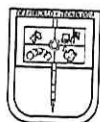
ARTÍCULO SEPTIMO. Los aspirantes a ser elegidos se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad, durante la jornada laboral, desde las 7:30 a las 12:00 y desde las 13:30 a las 17:30 horas, **entre el 25 de octubre y el 3 de noviembre de 2017**, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo a desarrollar durante el período de su representación y una foto reciente del mismo.

ARTÍCULO OCTAVO. La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional para el estamento estudiantil. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los estudiantes.

ARTÍCULO NOVENO. El proceso de elección de los representante será llevado a través del siguiente calendario.



[Handwritten signature]



RESOLUCION No.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	25 de octubre de 2017
Inscripciones	Del 25 octubre y el 3 de noviembre de 2017. Desde las 07:30 horas hasta las 17:30 horas
Revisión de documentación y calidades	7 de noviembre de 2017
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	7 de noviembre de 2017
Elecciones	15 de noviembre del 2017, entre las 07:30 a las 18:30 horas
Posesión	En la sesión siguiente a la elección

ARTÍCULO DECIMO. La elección para los graduados se realizará por el sistema de voto tradicional o presencial. Para votar se requiere la presentación de la cédula de ciudadanía, el carné vigente, y ser egresado titulado de la Facultad para la cual aspiran los graduados.

PARÁGRAFO. Los jurados verificarán el documento de identidad de cada sufragante en los listados disponibles en la mesa. El sufragante deberá firmar el listado de votantes, en constancia de que hizo uso del derecho a elegir.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. Para llevar a cabo las elecciones se dispondrá de una mesa de votación en la Facultad de la Sede Central y en las sedes de Apartadó y Rionegro, una urna por cada sede para el depósito de los votos de cada Facultad.

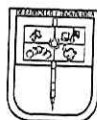
ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. El Rector designará los jurados de votación para la elección de los graduados, quienes serán notificados por la Secretaría General, indicando el lugar y la jornada en la que ejercerán sus funciones.

PARÁGRAFO 1. En el evento de existir una justa causa comprobada para no desempeñarse como jurado de votación, el designado lo manifestará por escrito dentro de los dos (2) días siguientes a la designación, allegando la prueba correspondiente a la Dirección de Gestión Humana. De aceptarse el impedimento como justa causa, se procederá a designar su reemplazo.

PARÁGRAFO 2. Los jurados que instalen el proceso de votación diligenciarán y firmarán el acta de instalación y cierre y los encargados del cierre firmarán el acta de instalación y cierre, en el formato que remita la Secretaría General.



duy



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

PARÁGRAFO 3. Una vez se cierren las votaciones los jurados procederán a hacer el conteo de votos por cada mesa y anotarán los resultados en el acta correspondiente y los depositarán en sobre destinado para tal fin, adjuntando además el acta de instalación y cierre, el acta individual de escrutinio, listados de electores y votos sufragados. Inmediatamente lo sellarán y entregarán a la Comisión Escrutadora.

PARÁGRAFO 4. Antes de la apertura de la urna, los jurados de mesa rasgarán los votos no utilizados, para evitar que sean incluidos en el conteo.

ARTICULO DECIMOTERCERO. Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO. Los escrutinios definitivos se realizarán en Informática Corporativa el **15 de noviembre de 2017** a partir de las 18:30 horas para los estamentos de estudiantes. El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:

El Vicerrector de Docencia e Investigación o su delegado.

El Decano de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte o su delegado

El Profesional Especializado de Informática Corporativa o su delegado

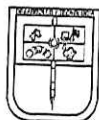
ARTICULO DECIMOQUINTO. La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

ARTICULO DECIMOSEPTIMO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, Oficina de Graduados, Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.



Handwritten signature



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCION No.

PARAGRAFO. El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
Rector


Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno 
Profesional Universitario S. General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez 
Jefe Oficina Asesora Jurídica 

